

CIRCULAR N° 11

INVITACIÓN A COTIZAR N° 5000003294

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TK 10001”

A todas las empresas interesadas:

En atención a consultas realizadas e iniciativa propia de YPFB Transporte S.A. y de acuerdo con lo estipulado en CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN, Numeral 4. ACLARACIONES Y ENMIENDAS AL DBC aclaramos lo siguiente:

1. ¿Para el diseño del piso, YPFB TR tiene algún requerimiento de usar distribución de chapa anular? o el contratista será libre aplicar el estándar API 650, sin ningún otro requerimiento específico por parte del cliente.
R. Solo API 650 y requerimiento
2. Para el diseño del piso, indicar si aparte del Estándar API 650, hay alguna reglamentación técnica chilena a tomar en cuenta.
R. Solo el API 650. El estándar.
3. ¿El pliego indica que se debe contemplar 70 m3 de arena para reemplazo, tomando en cuenta el área del piso, nos daría un colchón de 2”, la norma indica 3” como mínimo, los 35 m3 faltantes se debe contemplar reutilizar la arena existente? o si es necesario que lo provea la contratista, como sería cancelado ese excedente?
R. Al ser una reparación solo se cambiaría la cantidad estimada
4. ¿Actualmente, entre el suelo compactado y el colchón de arena, existe geomembrana o algún material impermeabilizante?
R. Se desconoce motivo que no se tiene planos de construcción
5. Favor, confirmar o descartar si el alcance del servicio incluirá el colocado de geomembrana entre suelo compactado y colchón de arena.
R. Se evaluará en obra
6. Favor confirmar que el alcance no contempla la instalación de sistemas de detección de fugas de piso.
R. No se contempla
7. Favor confirmar que la arena y chapa retirada en el cambio de piso, y el sello primario retirado, serán entregados a YPFB TR dentro de sus mismos predios de Terminal Arica.
R. Las chapas si serán almacenadas por YPFB TR, sin embargo, la disposición final de la arena contaminada es responsabilidad de la empresa contratista
8. Confirmar que el tanque se encuentra asentado sobre anillo de concreto.
R. Si esta asentado sobre el anillo de concreto
9. Favor indicar si YPFB TR puede emitir algún permiso para transportar la carga con equipos/ insumos trasladados desde Bolivia hacia Chile. ¿El permiso aplicaría para traslados de carga empleando servicio de traslado, en camiones que no son propiedad de la empresa adjudicada?
R. Si
10. Favor indicar si YPFB TR puede emitir un permiso a la contratista para adquirir diésel y thinner para la ejecución del servicio, ya que son sustancias controladas.
R. Las gestiones deben ser realizadas por la contratista.
11. Confirmar que, para el ítem de fabricación y montaje de ollas de drenaje, no se contempla implementación, modificación y/o adecuación de cámara para este producto evacuado, ni interconexión con el sistema de drenaje de la estación.
R. No se contempla la implementación o modificación de las cámaras

12. ¿Es posible que dentro de los predios de Terminal Arica se nos proporcione un área para prefabricados?
R. Si
13. Confirmar lo indicado en el punto 5.5 de los términos de referencia, que los oferentes deben presentar Procedimiento de Soldadura (WPS), y Registro de calificación de soldadura (PQR) en su propuesta.
R. Presentan una vez adjudicado el servicio
14. Confirmar lo indicado en el punto 5.11 de los términos de referencia, que los oferentes deben presentar Procedimiento de Soldadura (WPS), y Registro de calificación de soldadura (PQR) en su propuesta.
R. El punto 5.11 se presenta una vez adjudicado el servicio
15. Aclarar si se debe presentar en la propuesta de los oferentes, el Currículo del personal para supervisión de obra solicitado en el punto 9.1 de los términos de referencia.
R. Presentan una vez adjudicado el servicio
16. Confirmar que la participación del Inspector API 653 en el servicio será solo para certificar los trabajos realizados según alcance del servicio.
R. El inspector API 653 debe estar obligatoriamente en los puntos de parada que serán acordados entre YPFB TR y la empresa que se adjudique el servicio antes de iniciar los trabajos y también debe estar en caso de tener diferencia de criterios.
17. Confirmar que para el hidrolavado del interior tanque, previo a la limpieza superficial, YPFB Transporte proveerá el agua, y que el agua resultante de este hidrolavado podrá ser vertida al sistema de drenaje de Terminal Arica.
R. Sí
18. En fila 51 a 60 de la planilla económica Anexo E-3 Formato B-1 se encuentran detallados ítems de Evaluación de Integridad y puesta en servicio. Favor confirmar que no forman parte de este servicio.
R. (Revisar la planilla que subieron al sistema)
19. Confirmar que para el personal que realizará el servicio en Arica, para las habilitaciones, contratos de trabajo, y beneficios sociales, se tomará en cuenta leyes y normas bolivianas, y no chilenas.
R. Sí, siempre y cuando sea personal boliviano o los contratos sean realizados en Bolivia. En caso de contratación de mano de obra chilena serían con leyes de ese país.

Siendo ésta toda la información, solicitamos a su empresa tomar debida nota de la presente, con el fin de evitar inconvenientes en la presentación de su oferta y posteriormente en la evaluación respectiva.

Santa Cruz de la Sierra, 04 de noviembre de 2022